



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00603-00
DEMANDANTE: NELSON ENRIQUE GARCÍA PINZÓN (C.C. N° 91.500.023)
DEMANDADO: JOSEFINA MEJÍA RODRÍGUEZ (C.C. N° 37.926.758)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **11 de julio de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **once de julio de dos mil veintidós.**

Habiéndose dado por terminada la demanda ejecutiva de la referencia, es del caso **ORDENAR** la devolución (si así los hubiere) de los dineros puestos a disposición de este estrado judicial con ocasión de las medidas cautelares dispuestas, conforme le hayan sido descontados a cada uno de los demandados. Por secretaria realícense los trámites pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **121**. Fijado a las 8: a.m. del día **12 de julio de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO